

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Denuncias Penales

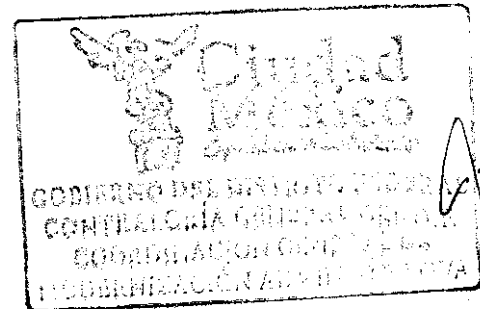
Objetivo General:

Formular las denuncias penales correspondientes cuando con motivo de las funciones que se realizan se tiene conocimiento de hechos posiblemente constitutivos de algún delito, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los intereses de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Políticas y/o Normas de Operación:

Se deberá realizar el procedimiento de denuncias penales respetando los siguientes lineamientos

- ▶ Cuando se tenga conocimiento de hechos posiblemente constituidos de delito.
- ▶ Servidor Público se refiere a la autoridad requerida por la Representación Social, que está involucrada en una Averiguación Previa.
- ▶ Apoderado Legal se refiere a la persona autorizada por la Dependencia para representar legalmente en materia penal.
- ▶ En las actividades 6, 7, 8 y 9 no es posibles definir el tiempo debido a que estos procedimientos dependen de la carga de trabajo y criterios considerados por la Representación Social, los cuales son ajenos al control de esta Secretaría.



REGISTRO
MA 0300124/07

MANUAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DÍA MES AÑO

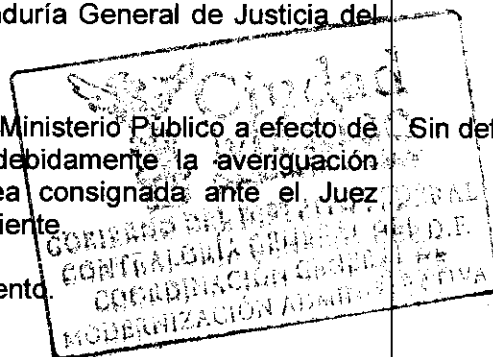
15 02 10

PÁG.: 2

DE: 4

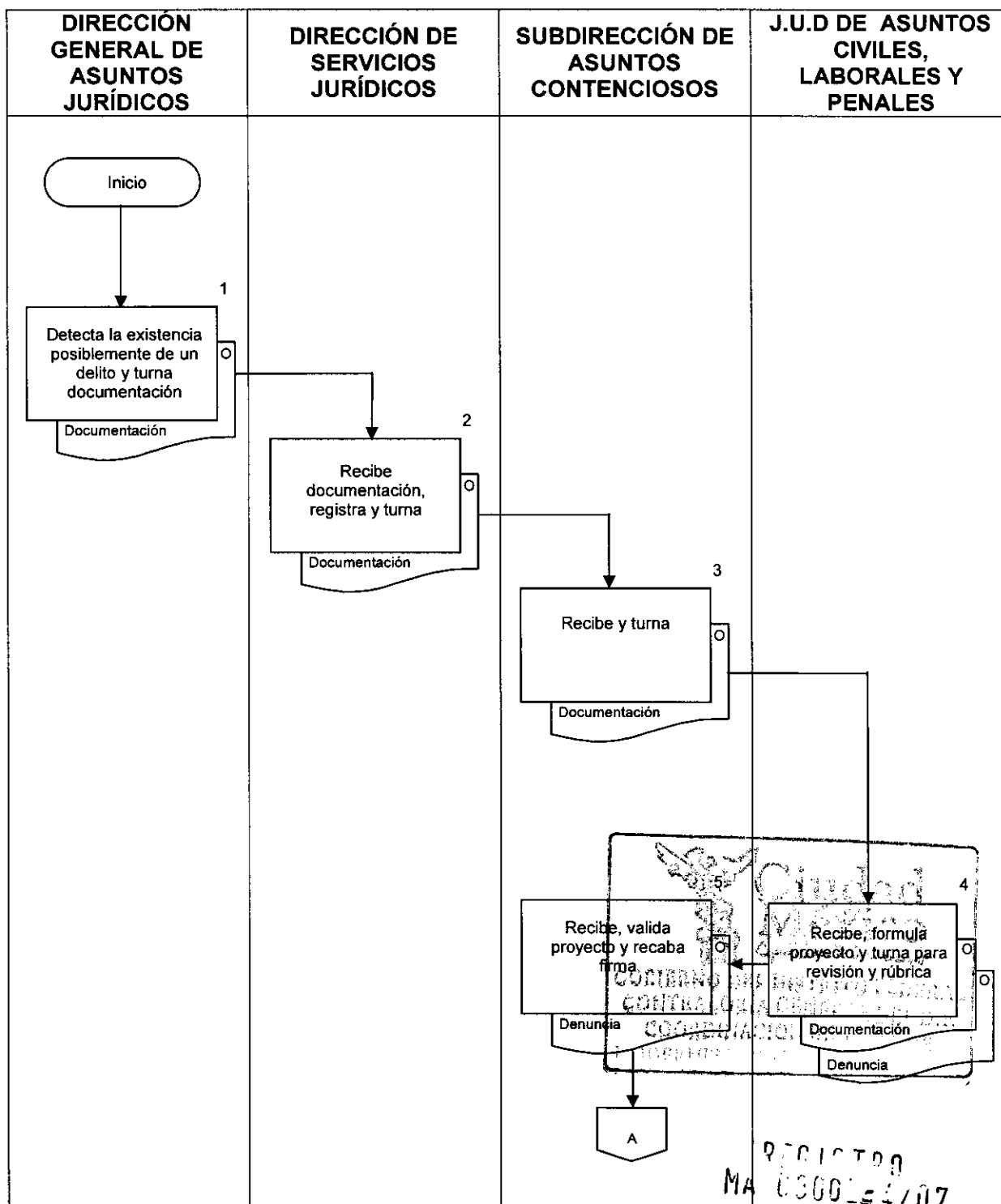
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Denuncias Penales

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Dirección General de Asuntos Jurídicos	1	Detecta la existencia de un hecho posiblemente constituido de un delito y turna la documentación a la Dirección de Servicios Jurídicos.	1 día
Dirección de Servicios Jurídicos	2	Recibe documentación, registra y turna a la Subdirección de Asuntos Contenciosos.	1 día
Subdirección de Asuntos Contenciosos	3	Recibe y envía documentación a la J.U.D. de Asuntos Civiles, Laborales y Penales.	1 día
J.U.D. de Asuntos Civiles, Laborales y Penales	4	Recibe, formula proyecto de denuncia y turna a la Subdirección de Asuntos Contenciosos para revisión y rúbrica.	1 -10 días
Subdirección de Asuntos Contenciosos	5	Recibe, valida proyecto y recaba firma del Servidor Público o Apoderado Legal.	1-5 días
Subdirección de Asuntos Contenciosos y Apoderado Legal	6	Presenta y ratifica la denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.	Sin definir
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	7	Recibe y acuerda lo conducente respecto de la denuncia asignándole un número de averiguación previa.	Sin definir
Dirección de Servicios Jurídicos	8	Da seguimiento a la averiguación previa aclarándose que el número correspondiente lo asigna la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.	Sin definir
Apoderado Legal de la Secretaría y Subdirección de Asuntos Contenciosos	9	Coadyuva con el Ministerio Público a efecto de que se integre debidamente la averiguación previa y esta sea consignada ante el Juez Penal correspondiente. Fin del procedimiento.	Sin definir



REGISTRO
MA 036614/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Denuncias Penales



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Denuncias Penales

